

Grupo Inmocaral, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, a la vista del excedente de tesorería generado como consecuencia de los aumentos de capital realizados por la sociedad durante el pasado mes de julio y de la revalorización experimentada por los inmuebles del futuro grupo, Grupo Inmocaral, S.A. ha acordado con las entidades que le facilitaron la financiación permanente de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. formulada por Grupo Inmocaral, S.A. (Goldman Sachs y The Royal Bank of Scotland) la simplificación de los términos de dicha financiación. La nueva financiación, a la que se ha sumado Eurohypo A.G., Sucursal en España, tiene un importe máximo de 2.200 millones de euros, con vencimiento el 20 de septiembre de 2007, amortización en un solo pago a vencimiento y no requiere la refinanciación de la deuda actual. La nueva financiación incluye los supuestos de vencimiento anticipado habituales en este tipo de operaciones y está garantizada con prenda sobre las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. que se adquieran en la Oferta y otras garantías que en ningún caso afectan a los activos de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Madrid, 26 de septiembre de 2006

---

D. Mariano Miguel Velasco,  
Consejero Delegado de Grupo Inmocaral, S.A.